

1.º Enero 1916.

## Acta de la constitución del nuevo Ayuntamiento.

## Primera parte.

En la Universidad de Lezo a primeros de Enero de mil novecientos dieciséis, se constituyeron en la Casa Consistorial el Sr. Alcalde saliente D. Regino Guesala y Alcate y siendo los Sres. Concejales D. Marcelino Salaverria y Aguirre, D. Florencio Guesala y Garmendia y D. José María Ayestarán y Ararola a quienes corresponde cesar, deben continuar, por lo tanto, en el ejercicio de sus cargos durante el presente bienio D. José Luis Garmendia y Salaverria, Don Candido Garbisa y Galarraga, D. Esteban Garmendia y Salaverria, D. José Ramón Tsasa y Arizabalo y D. José Bernardo Elpuerto y Peluaga, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, los Sres. D. Regino Guesala Alcate, D. Marcelino Salaverria Aguirre, D. Florencio Guesala Garmendia y D. José María Ayestarán Ararola reelegidos y proclamados Concejales por este término en los casos del artículo 29 de la vigente Ley electoral, según consta de las credenciales que presentan en este acto, sin que hubiera habido reclamación alguna de incapacidad, ni excusa; el Sr. Presidente declaró posesionados en sus cargos a los individuos que han de componer la nueva Corporación, dándose con ello por terminada esta primera parte de la sesión, firmando la presente acta los señores Concejales concurrentes que saben y deben hacerlo

de que yo el infrascrito Secretario asistente, certifico.

Regino Guesala ~~Regino Guesala~~ Marcelino Salaserra

~~Francisco Guesala~~ José Luis Garmendia

~~Cándido Guesala~~

Esteban Garmendia

Fidel Otegui

Segunda parte.

Seguidamente constituido el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina de D. Regino Guesala y Alcalde, se procedió al nombramiento de Alcalde en votación secreta por medio de papeletas que los Pres. Concejales fueron depositando una por una en la urna preparada al efecto, en cumplimiento de los artículos 53 y 54 de la Ley Municipal. Terminada la votación y practicado el escrutinio del modo prevenido en el artículo 55 de la citada ley, resultaron con siete votos D. Regino Guesala y con dos Don Marcelino Salaserra, siendo el número de votos emitidos igual al de votantes. Y resultando que a este Ayuntamiento corresponden nueve Concejales según la escala del artículo 35 de la repetida ley, que la mayoría absoluta de este número exigida por el artículo 55 ya citado, la constituyen los siete votos que son los alcanzados por D. Regino Guesala, el mismo fue proclamado Alcalde Presidente.

Enseguida y por el mismo orden uno por uno se procedió a la elección de los dos Comisarios de Alcalde que, según la precitada escala corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegido y proclamado para primera Genencia D. Marcelino

Salaverria y para segundo D. Florencio Guevara.

Se eligió después y de igual modo, siendo también proclamados a D. José Luis Garmendia para Regidor Síndico y para suplente a D. Candido Garbain, dándoles a todos ellos por el Sr. Presidente, posesión de sus respectivos cargos.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad elegir para Regidor Interventor a D. Esteban Garmendia y para suplente a D. Candido Garbain.

Se determinó el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda substituir y suplir al que le preceda, dando el siguiente resultado:

D. José Maria Agetarán.

„ José Ramón Yasa.

„ José Bernardo Espuerto.

Por último quedó designado el domingo de cada semana y sus once horas, para la celebración de las sesiones ordinarias, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento y se dió por terminado el acto, firmando la presente los Sres. Concejales que saben y deben hacerlos, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Juan ~~de~~ Marcelino Salaverria

Florencio Guevara

José Luis Garmendia

Candido Garbain

Esteban Garmendia

Joaquín Otegui

- Presidente  
 D. Regino Guesala  
 Concejales  
 D. Marcelino Salaverria  
 „ Florencio Guesala  
 „ José Luis Garmendia  
 „ Candido Garbiza  
 „ Esteban Garmendia  
 „ José Ramón Isasa  
 „ José María Ajetarain  
 „ José Bernardo Elpuerto.

En la Universidad de Lezo a primero de Enero de mil novecientos diez y seis, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Regino Guesala Abate, y en presencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión extraordinaria en cumplimiento de la vigente Ley electoral de Senadores, para proceder a la formación de la lista de los señores que componen este Ayuntamiento y del cuadruplo de vecinos mayores contribuyentes que tienen derecho a la elección de compromisarios, que han de votar los Senadores electivos correspondientes a esta Provincia; y el Ayuntamiento después de formar la lista objeto de esta sesión, acuerda exponerla al público inmediatamente.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales que saben y deben hacerlo, de que yo el Secretario certifico.

Regino Guesala      Marcelino Salaverria  
 Florencio Guesala      José Luis Garmendia  
 Candido Garbiza      Esteban Garmendia

Fidel Otegui